

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

SESIÓN ORDINARIA

DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO JUEVES 16 DE OCTUBRE DEL 2014

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ

PRESIDENTA

DIPUTADO JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

SECRETARIO

DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN

SECRETARIA

DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

SECRETARIO

DIPUTADO CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

SECRETARIO

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

SESIÓN ORDINARIA

DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

16 de octubre del 2014

Sírvase la Secretaria pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Martha Alicia Escamilla León:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

16 DE OCTUBRE DEL 2014

Juanita Arcelia Cruz Cruz, Javier César Barroso Sánchez, Marta Alicia Escamilla León, Adolfo Toledo Infanzón, Carlos Alberto Vera Vidal, Irais Francisca González Melo, Víctor Cruz Vásquez.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

¿Hay quórum Diputada Secretaría?

La Diputada Secretaria Martha Alicia Escamilla León:

Si hay quórum Diputada Presidenta.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria Martha Alicia Escamilla León:

Presidenta, en virtud de que todos los integrantes de la mesa contamos con el orden del día solicito respetuosamente se obvie su lectura.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Está a la consideración de los Diputados en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que todos tienen y ya cuentan. En atención a que ningún ciudadano Diputado o Diputada solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

Se va a dar cuenta con el primer punto del mismo. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por esta permanente y por el pleno y atentos a que se hizo llegar por correo electrónico a cada una de las Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente el acta de la sesión anterior, se dispersa su lectura por



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

lo tanto está a consideración de la Diputación Permanente la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las Diputadas y Diputados hacer uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Se informa a los Diputados que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 enero del año en curso se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y Diputados los documentos en cartera y toda vez que tuvieron acceso a dichos documentos en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado se pregunta si tienen alguna observación a los mismos. No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo veintisiete al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dé cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo sexto de la Ley de Bienes Pertenecientes al Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración de justicia.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Javier César Barroso Sánchez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción V del artículo 2; un segundo párrafo del artículo 15; un cuarto párrafo al artículo 17, un párrafo segundo a la fracción I del artículo 18, y un párrafo segundo a la fracción I del artículo 20, todos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su iniciativa.

La Diputada Secretaría Marta Alicia Escamilla León:

No señora Presidenta.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia participativa con igualdad de oportunidades.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Marta Alicia Escamilla León:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se deroga el artículo 37 y se adiciona un Capítulo I Bis al Título Tercero denominado "Del Proceso de Entrega – Recepción", a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Adolfo Toledo Infanzón:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

Compañeros Diputados en el marco de la reforma a la ley General de contabilidad gubernamental en la reforma constitucional en materia de transparencia, los municipios están obligados a instrumentar mecanismos de acceso a la información pública además de armonizar sus procesos de contabilidad gubernamental para dar difusión a la información financiera generada conforme a las normas, estructura y formatos establecidos en la tal efecto. En este contexto es necesario que desde el proceso de entrega recepción se establezcan las bases mínimas que permitan transitar de mejor manera dichas reformas federales y constitucionales en razón de los argumentos vertidos podemos dar cuenta de la importancia del proceso de entrega recepción desde la perspectiva de la transparencia y la rendición de cuentas, pero sobre todo el interés público de las implicaciones que tiene en el desarrollo y buen funcionamiento de la administración pública municipal. Los legisladores oaxaqueños debemos considerar que este procedimiento es de fundamental importancia. Su desahogo de manera precisa y oportuna partiendo del supuesto de que dicho acto tiene como objeto determinar la obligación de los servidores públicos que administren fondos, bienes y valores así como recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y demás asignados para que sean entregados a quienes lo sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión. Permite liberar al servidor público saliente de la responsabilidad administrativa de este procedimiento sin eximirlo de la que hubiese incurrido por la naturaleza de su encargo para que el servidor público entrante genere un punto de partida firme permitiendo dar seguimiento al desarrollo propio de la actividad de su encargo y el desarrollo y bienestar de su municipio. Con base a lo expuesto, fondo de motivado, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga el artículo 37 y se adiciona un capítulo Uno Bis al Título Tercero denominado de la Entrega-Recepción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración de justicia.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dé cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

Punto de Acuerdo, presentado por la Ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, hace atento exhorto al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, para que implemente en todo el territorio de nuestro Estado, medidas de seguridad y prevención efectivas y oportunas, para combatir y erradicar el delito de extorsión telefónica.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa que con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se torna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Protección Ciudadana.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de Acuerdo, presentado por el Ciudadano Diputado Santiago García Sandoval, integrante del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Secretario de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable Netzahualcóyotl Salvatierra López, para que haga transparentar los avances de la construcción del Polideportivo, los trabajos del estadio de futbol que se construye en las instalaciones de Instituto Tecnológico de Oaxaca, y para que se contemple dentro de la infraestructura del Polideportivo un área exclusiva a la práctica del deporte para personas con capacidades diferentes; y por último se considere la construcción de una pista de atletismo al contorno de la cancha.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de las infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentable.

Se pasa noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Marta Alicia Escamilla León:

Punto de Acuerdo, presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para evitar que la aplicación de los programas sociales se vinculen con el proceso electoral federal y consulta popular; y coadyuvar a un proceso electoral democrático y con apego a lo que establece la legislación en materia.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:

El pasado lunes 7 octubre el Instituto Nacional Electoral dio inicio proceso electoral federal 2014 -2015 en el que se renovará la integración del Congreso de la Unión, 903 presidencias municipales y asimismo se elegirán 639 Diputados a los congresos locales así como las gubernaturas en nueve estados del país. Partiendo de ese panorama, en nuestra entidad el proceso electoral contempla la elección de 12 Diputados federales por el principio de mayoría relativa. Esta elección resulta trascendental toda vez que los Diputados federales son ciudadanos electos en sus distritos para hacer los representantes populares en la Cámara de Diputados del honorable congreso de la Unión y tienen como obligación representar y defender los intereses de las y los ciudadanos que los eligen. En ese sentido, evitar que los funcionarios federales y estatales así como el gobernador Gabino Cué puedan influir de manera directa o indirecta en el proceso electoral a través de clientelismos, patrimonialismos o coacción del voto condicionando beneficios ajenos a los partidos en la popularidad de algún candidato resulta fundamental. La participación desleal que funcionarios en la inauguración de obras de infraestructura y el uso perverso de los recursos públicos por parte de algunos integrantes del gobierno estatal ha sido documentada desde las elecciones locales del 2013 como son los casos de los ex Secretarios de desarrollo agropecuario y de desarrollo social quienes desviaron recursos públicos para beneficiar parcialmente a candidatos durante el pasado proceso electoral. Recientemente, en la campaña interna del partido de la revolución democrática ha habido señalamientos de dirigentes de ese partido quienes advirtieron el uso de recursos públicos para la compra de votos mediante la entrega de despensas y materiales para el mejoramiento de viviendas.

La ley es muy clara al respecto al señalar que se cometen infracciones cuando los servidores públicos que usa la comunicación social con fines de propaganda electoral afectan la imparcialidad



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

de la competencia y usan programas sociales para coaccionar el voto no se establece en el capítulo uno del artículo 449 de la ley General de procesos electorales. Ante este escenario no es sólo un delito la intervención de funcionarios públicos sino también la utilización de recursos que fueron etiquetados para beneficiar a quienes menos tienen. A su vez, ambas irregularidades constituye un agravio para el pueblo de Oaxaca y un atentado contra la voluntad ciudadana de abatir los rezagos lícitamente sin lucrar con la marginación y la pobreza. Nadie puede permitir que prevalezca la impunidad y la corrupción en el manejo de los recursos públicos destinados a programas sociales o de infraestructura y se debe condenar e impedir por todos los medios que se sigan intercambiando becas a cambio del sufragio pues si se aspira a consolidar la democracia nuestro Estado se debe buscar en todo momento que la competencia electoral sea equitativa y se defina por el voto razonado de los ciudadanos. Resulta, pues, impostergable de igual forma hacer un llamado enérgico para comprometer la voluntad de todas las fuerzas políticas y conseguir el máximo nivel de compromiso en los procesos democráticos. Contribuyamos pues con ética en madurez política el desarrollo democrático en nuestra entidad, propiciemos que el Instituto Nacional Electoral pueda organizar procesos electorales confiables y asumamos nuestro compromiso con la exigencia de una democracia que refleje efectivamente la voluntad ciudadana. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen en la Comisión permanente de desarrollo social.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Javier César Barroso Sánchez:

Punto de Acuerdo, presentado por la Ciudadana Diputada Rosalía Palma López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento de sus obligaciones, instrumenten módulos de información sobre el ébola en Aeropuertos Internacionales del Estado de Oaxaca, y capacite y dote del material necesario al personal de salud que vaya a estar en posibilidades de atender los probables casos de Ébola.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

se acusa recibo del iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud pública.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:

Punto de Acuerdo, presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones, castigue a los responsables de la masacre en iguala, en contra de los estudiantes, así mismo cumpla con la exacta aplicación de la Ley General de Victimas a favor de las víctimas; así mismo se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en lo sucesivo continúe con el seguimiento de las acciones que lleve a cabo la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, con la finalidad de dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos, así como estar pendiente de los avances en las investigaciones, solicitando que se dicten las medidas cautelares correspondientes.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

se acusa recibo del iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Javier César Barroso Sánchez:

Punto de Acuerdo, presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, capacite a epidemiólogos, infectólogos, enfermeras y laboratoristas en la prevención de la infección del virus del ébola.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud pública.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Marta Alicia Escamilla León:

Punto de Acuerdo, presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, hace un atento exhorto al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y su Delegación en el Estado de Oaxaca, realicen la apertura de una oficina de expedición de pasaportes en el municipio de Tuxtepec.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta el ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Con su permiso Diputadas y Diputados. El pasaporte es el documento de viaje expedido por el gobierno de la República a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Es el único documento oficial que garantiza y acredita tanto nuestra nacionalidad, no su identidad. La identificación es un proceso delicado y complejo y estaré a cargo de cada delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Llevarlo a cabo a través de la verificación cuidadosa de documentos y datos personales así como la imagen fotográfica, huellas digitales, el iris de tus ojos y otros datos biomédicos. El Estado de Oaxaca cuenta con 570 municipios, una población de 3,801,962 habitantes y únicamente cuenta con una oficina de expedición de pasaportes en la capital de Oaxaca de Juárez. En el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec según los datos del Instituto nacional de estadística y geografía se cuenta con una población de 155,766 habitantes. De igual manera, por su ubicación geográfica y como centro de población las localidades próximas de la región agrupan aproximadamente 429,681 habitantes, cifra que representa el 12.25% del total de la población oaxaqueña. De estos, quienes tienen la necesidad de realizar un trámite para expedición de pasaportes tienen que desplazarse aproximadamente entre 5 y 10 horas para poder tramitarlo y adquirir este documento oficial. Este documento resulta de gran importancia porque



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

nos identifica oficialmente no sólo en México sino en todo el mundo. En ese sentido el pasaporte mexicano permiten esos paisanos ser auxiliados y cuenta cuando lo requieran por los consulados y embajadas de México. Cabe destacar que en repetidas ocasiones, dadas las características y problemática de la región de la Cuenca, ha sido planteada la necesidad de establecer una oficina de Relaciones Exteriores en la ciudad de Tuxtepec. No obstante, las respuestas han sido nulas por parte de la delegación estatal. Contar con una oficina de expedición de pasaportes en la región de Tuxtepec sería de gran beneficio para las familias de la zona pues no tendrían que trasladarse hasta la capital y se contribuiría a mermar el gasto que esto representa. En este sentido y con el fin de acercar los servicios que proporciona la Secretaría de Relaciones Exteriores en esta entidad federativa es indispensable se inicien los trabajos para que el titular del Ejecutivo gire instrucciones a quien corresponda a fin de solicitar a dicha Secretaría por conducto de la Oficialía mayor se realiza la apertura de una oficina de expedición de pasaportes en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec debiendo suscribir los convenios necesarios para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración el siguiente punto de acuerdo.

ÚNICO.- La LXII Legislatura del Estado de Oaxaca hace un exhorto al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y su delegación en el Estado de Oaxaca realizan la apertura de una oficina de expedición de pasaportes en el municipio de Tuxtepec, Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de asuntos migratorios.

Se pasa al decimocuarto punto del orden del día: asuntos generales. Se le concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León.

La Diputada Secretaría Marta Alicia Escamilla León:

Con el permiso de los integrantes de esta Diputación Permanente, amigos de los medios de comunicación que nos acompaña, público presente. En Oaxaca existe un poder público que como todos sabemos se encuentra dividido para su ejercicio en legislativo, Ejecutivo y judicial. Cada uno de ellos tiene un conjunto de atribuciones delimitadas por la constitución del Estado en donde se enumera claramente los límites en la función de cada uno de ellos así como el ámbito de responsabilidad que cada uno de ellos debe enfrentar de cara a la ciudadanía. Sabemos todos



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

también que por mandato expreso de la constitución le corresponde al Ejecutivo del Estado la atención de todos los problemas que tienen que ver con la gobernabilidad del Estado. La constitución local le da a ese ámbito del poder público las herramientas para llevar a cabo dicha misión y para responder a la ciudadanía por los temas que derivan de la atención de problemáticas que conciernen a la administración pública. Por su parte, la constitución le da al poder legislativo la misión de llevar a cabo la función legislativa. Esta función, según lo marca la constitución, consiste en la presentación, discusión y aprobación de iniciativas para elevarlas a rango de ley. El texto fundamental establece que por encima de cualquier circunstancia debe de privar la independencia y la responsabilidad en el proceso legislativo máxime en un poder como el nuestro en donde la facultad de reformar la ley se deposita eminentemente en el Congreso del Estado sin la participación activa de los ayuntamientos u otras figuras políticas en la creación de normas. A partir de esto, en caso como la ley educativa que todos asumimos que constituye una responsabilidad fundamental para el futuro de todos los oaxaqueños los Diputados debemos llevar a cabo un análisis exhaustivo de todas las iniciativas presentadas antes de llevar el asunto al pleno para su resolución. Primero porque esa es parte de nuestra responsabilidad y, segundo, porque es nuestro interés resolver de fondo una problemática tan sentida y aguda en nuestra entidad como lo es la educativa. A partir de lo anterior, los Diputados debemos asumir con entereza los cuestionamientos relacionados con nuestra responsabilidad. Nosotros como cuerpo colegiado encargado fundamentalmente de emitir leyes debemos reconocer las deficiencias propias de nuestra función y explicar con claridad a la ciudadanía en que estamos contribuyendo a la solución de los problemas que por ser públicos son de todos pero ese deber de dar la cara a nuestros representados para explicar la parte de responsabilidad que nos corresponde es un tema, como éste, no disculpa ni exime de responsabilidad al Ejecutivo y a otros actores sociales y políticos por lo que ocurre en la entidad. No podemos hacer nuestro y de hecho señalamos el señalamiento de que es exclusiva responsabilidad del poder legislativo que el problema magisterial en Oaxaca aún no tenga solución. Es cierto que la parte legislativa nos corresponde, como también lo es que el deber de mantener a flote la gobernabilidad del Estado y a salvo los derechos de la ciudadanía le toca fundamentalmente al Ejecutivo del Estado que es a quien, además, le corresponde atender los problemas relacionados con la vía pública, con atención a los movimientos y conflictos sociales y con la salvaguarda del Estado de derecho. Cada quien debe asumir con entereza y responsabilidad las aristas de un problema como éste. Yo, desde esta tribuna, en mi calidad de Diputada por el distrito 01 llamó respetuosamente a todas y todos los compañeros y compañeras Diputadas y Diputados para que redoblemos esfuerzos en la atención a este asunto para sacar



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura celebrada el jueves 16 de octubre del 2014

adelante lo más pronto posible este tema y, asimismo, llamó al Ejecutivo para que haga las tareas que le corresponde y de cara a la ciudadanía reconozca que este asunto magisterial es una responsabilidad compartida en la que cada poder, cada grupo y cada ciudadano debe contribuir para una solución de fondo, con visión de Estado y capacidad de resolución de largo plazo. Es cuanto ciudadana Presidenta.

La Diputada Presidenta Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Agotados los puntos del orden del día, se levanta la sesión.